

“LA AFIRMACION Y CONFIRMACION SOBRE LA EXISTENCIA DE ECOTECNOLOGIAS REQUERIDAS EN LA VIVIENDA DE CONSTRUCCION INDIVIDUAL EN TERRENO PROPIO”.

PARA VALIDAR LOS CREDITOS QUE FUERON FIRMADOS POSTERIORES AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012; EL CONSTRUCTOR DEBERA CONFIRMAR **SOBRE LA EXISTENCIA DE ECOTECNOLOGIAS REQUERIDAS EN LA VIVIENDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA **VIGESIMA QUINTA** DE LAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ; QUE A LA LETRA DICE.....**LAS VIVIENDAS NUEVAS QUE PRETENDAN ADQUIRIRSE O CONSTRUIRSE DEBERAN ESTAR DISEÑADAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE SUSTENTABILIDAD, CONTANDO CON ELEMENTOS QUE PERMITAN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES , PARTICULARMENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA.****

POR LO ANTERIOR LOS CREDITOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE ESQUEMA, EL CONSTRUCTOR Y ACREDITADO, DEBERAN CONFIRMAR LA EXISTENCIA DE LAS SIGUIENTES ECOTECNOLOGIAS:

- AISLANTE TÉRMICO TECHOS
- FOCOS AHORRADORES
- CALENTADOR DE PASO
- REGADERAS CON OBTURADOR
- SEPARACION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN
- PRUEBA HIDROSTÁTICA DE LA INSTALACION INTRADOMICILIARIA
- TOMA DOMICILIARIA
- LLAVES AHORRADORAS DE AGUA
- VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO
- SANITARIO CON GRADO ECOLÓGICO

NOTA ACLARATORIA: EN EL CASO DE LA ECOTECNOLOGIA CORRESPONDIENTE A **AISLANTE TERMICO EN TECHO, ESTA APLICA SOLO PARA LOS CASOS QUE SE FIRMARON POSTERIORES AL PRIMERO DE JULIO DEL 2013.**

CONSTRUCTOR

ACREDITADO

FECHA: _____

NUMERO DE CREDITO: _____